



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL
SULLANA



4266

03.06.2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL S. N° 003628 - 2024

Sullana, 04 JUN 2024

Visto el informe N° 163 - 2024- GOB.REG-P. DREP – UGEL-SULLANA – D.AEBTP.ESP., de fecha 24 de mayo del 2024 y demás documentos adjuntos, en un total de diez y ocho (18) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de gestión pedagógica y administrativa programadas.

Que, en el artículo 97° del Reglamento de la Ley No 28044, Ley General de Educación, se precisa que los Centros de Educación Técnico Productiva, previo estudio de factibilidad de la oferta y la demanda del mercado ocupacional, en concordancia con su Proyecto Educativo Local y Regional, incorporan nuevas especialidades o nuevos Módulos Ocupacionales del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones, autoriza para los Ciclos Básico y Medio, los que son aprobados por la respectiva Instancia de Gestión Educativa Descentralizada.

Que, mediante Resolución Directoral 047-2007-ED, en su art. I dispone que los Centros de Educación Técnica Productiva (CETPRO) del ciclo Básico para la oferta educativa, tomen como referente los módulos y perfiles profesionales de los grados formativos elementales del catálogo Nacional de Títulos y certificaciones.

Que, mediante Resolución Directoral No 588-2006-ED, se aprueba el Diseño Curricular de Educación Técnico Productiva: Ciclo Básico, en el mismo que se brinda orientaciones sobre la organización de Módulos Ocupacionales. En el presente año para la aprobación de los Módulos Ocupacionales, se debe tener en cuenta la Resolución Directoral No 0378-2012-ED. “Orientaciones Nacionales para el desarrollo de las actividades durante el año 2013 en los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO)”, donde se precisa que los Módulos deberán estar respaldados por el Perfil correspondiente tomados del Catálogo Nacional de Títulos.

Que, el D. L. N° 1375-2018-ED, que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044 sobre Educación Técnico Productiva, Art. 40 la Educación Técnico Productiva está destinada a personas que buscan una inserción en el mercado laboral. Se articula con la Educación Básica, Educación Comunitaria y Educación Superior Tecnológica, permitiendo a los y las estudiantes convalidar las competencias y lograr la progresión en su trayectoria formativa.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA



Que, el OFICIO MÚLTIPLE N° 00079-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA del 29 de diciembre del 2023 brinda Orientaciones sobre la continuidad de oferta formativa autorizada, titulación y certificación en opciones ocupacionales y especialidades en CETPRO.

Que, mediante Expediente Administrativo HRC 17436 del 20/03/2024 y HRC N° 22211 del 24/05/2024 la directora del CETPRO “San Martín de Porras”, del distrito de Bellavista, de la provincia de Sullana, Lourdes Guadalupe Escobar Clavijo, solicita la vigencia de la Resolución Directora N° UGEL S. N° 002719-2023 del 19/04/2023 junto a su RD N° 3252 del 15/05/2024 modificatoria de la RD N° 2719-2023 y de conformidad con la Ley General de Educación 28044, D.L. N° 1375 y el DS: No 004-2019, R. D. RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL – SULLANA N° 002719- 2023 del 19 ABRIL 2023; RD N° 3252 del 15 de mayo del 2024 y Resolución Directora N° 588-2006-ED; R. D. No 343-2007-ED; R. D. No 047-2007-ED; Normas para la implementación del Diseño Curricular del ciclo Básico

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la ampliación de vigencia de los módulos ocupacionales del Ciclo Básico de la RD N° 002719 del 19/04/2023 con su modificatoria según RD N° 3252-2024 a partir del 01/03/2024 al 31/12/2024 del CETPRO “San Martín de Porras”, del distrito de Bellavista, de la provincia de Sullana, con el objetivo de alcanzar la certificación y titulación de la totalidad de sus estudiantes brindando las opciones ocupacionales, sólo para el año 2024 que a continuación se detalla:

FAMILIA : HOSTELERIA Y TURISMO
OPCIÓN OCUPACIONAL : ASISTENCIA DE PANADERIA Y PASTERIA
CICLO : BÁSICO

MÓDULO	FORMACIÓN ESPECIFICA 60%	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA 10%	PRACTICA PRE-PROFESIONAL 30%	TOTAL HORAS
Elaboración de productos de panadería	120	20	60	200
Elaboración de productos de pastelería	120	20	60	200
TOTAL				400

FAMILIA : HOSTELERIA Y TURISMO
OPCIÓN OCUPACIONAL : ASISTENCIA EN COCINA
CICLO : BÁSICO

MÓDULO	FORMACIÓN ESPECIFICA 60%	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA 10%	PRACTICA PRE-PROFESIONAL 30%	TOTAL HORAS
Técnicas culinarias	120	20	60	200
Manipulación de alimentos	120	20	60	200
Cocina vegetariana	120	20	60	200
Cocina nacional y regional	120	20	60	200
Cocina internacional	120	20	60	200
TOTAL				1000



GOBIERNO REGIONAL PIURA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA



FAMILIA : HOSTELERÍA Y TURISMO
OPCIÓN OCUPACIONAL : SERVICIOS BÁSICOS DE RECEPCIÓN DE HOSTELERÍA
CICLO : BÁSICO

MÓDULO	FORMACIÓN ESPECÍFICA 60%	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA 10%	PRACTICA PRE-PROFESIONAL 30%	TOTAL HORAS
Recepción hostelera	180	30	90	300
Guía turístico	180	30	90	300
Gestión turística	180	30	90	300
Formación y orientación laboral	180	30	90	300
TOTAL				1200

FAMILIA : MECÁNICA Y MOTORES
OPCIÓN OCUPACIONAL : MECÁNICA DE MOTOS Y MOTOTAXIS
CICLO : BÁSICO

MÓDULO	FORMACIÓN ESPECÍFICA 60%	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA 10%	PRACTICA PRE-PROFESIONAL 30%	TOTAL HORAS
Mantenimiento y ensamblaje de motos y mototaxis	180	30	90	300
Reparación de motores de dos tiempos	180	30	90	300
Reparación de motores de cuatro tiempos	180	30	90	300
Sistema eléctrico y rebobinado para motos y mototaxis	180	30	90	300
TOTAL				1200

FAMILIA : TEXTIL Y CONFECCIONES
OPCIÓN OCUPACIONAL : CONFECCIÓN TEXTIL
CICLO : BÁSICO

MÓDULO	FORMACIÓN ESPECÍFICA 60%	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA 10%	PRACTICA PRE-PROFESIONAL 30%	TOTAL HORAS
Bordaduría manual	120	20	60	200
TOTAL				200

FAMILIA : TEXTIL Y CONFECCIONES
OPCIÓN OCUPACIONAL : CONFECCIÓN TEXTIL
CICLO : BÁSICO

MÓDULO	FORMACIÓN ESPECÍFICA 60%	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA 10%	PRACTICA PRE-PROFESIONAL 30%	TOTAL HORAS
Confección de prendas de vestir	120	20	60	200
Acabados y aplicaciones	120	20	60	200
Trazado tendido y corte	120	20	60	200
Operatividad de maquinas	120	20	60	200
Confección de prendas de vestir para caballero	120	20	60	200
TOTAL				1000





GOBIERNO REGIONAL PIURA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA



FAMILIA : COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
OPCIÓN OCUPACIONAL : COMPUTACIÓN
CICLO : BÁSICO

MÓDULO	FORMACIÓN ESPECÍFICA 60%	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA 10%	PRACTICA PRE-PROFESIONAL 30%	TOTAL HORAS
Digitación	132	22	66	220
Computación Básica	90	15	45	150
Computación Intermedia	90	15	45	150
TOTAL				520

FAMILIA : ESTÉTICA PERSONAL
OPCIÓN OCUPACIONAL : PELUQUERÍA BÁSICA
CICLO : BÁSICO

MÓDULO	FORMACIÓN ESPECÍFICA 60%	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA 10%	PRACTICA PRE-PROFESIONAL 30%	TOTAL HORAS
Limpieza y acondicionamiento de cabello	120	20	60	200
Cepillado y colocación de rulos	120	20	60	200
Corte de cabello, arreglo de barba y bigote	180	30	90	300
Ondulación	120	20	60	200
Decoloración y tinturación	120	20	60	200
TOTAL				1100

ARTICULO 2°: Disponer que para el desarrollo de los Módulos Ocupacionales que solicita la directora del CETPRO “San Martín de Porras”, del distrito de Bellavista, provincia de Sullana, no necesita incremento de presupuesto de plazas docentes, trabajará con el número de plazas que cuenta actualmente.

ARTICULO 3°: Notificar la presente Resolución a la directora del CETPRO “San Martín de Porras”, del distrito de Bellavista, provincia de Sullana, doña Lourdes Guadalupe ESCOBAR CLAVIJO y disponer que se haga de conocimiento público en forma interna y externa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



Dra. Maximina Angélica Deza Sánchez

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
 UGEL Sullana
 MADS/DUGELS.

GMG/DAEBTP.
 EEEF /D.UAJ.
 SFMS/D.ADM
 MLB/ESP.PERS.(E)
 AQC/ESP.EDUC.